

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 742-03 que modifica el Artículo 4 del Decreto No. 726-03 del 6 de agosto de 2003, relacionado a las tarifas a aplicar para las nuevas placas metálicas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 742-03

VISTO el Decreto No. 726-03, de fecha 6 de agosto del 2003, que ordena el cambio general de las placas metálicas y su numeración para todos los vehículos de motor.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 726-03, de fecha 6 de agosto del 2003, para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Las tarifas que aplicarán para la expedición de las nuevas placas metálicas y sus matrículas, así como la renovación del derecho de circulación del presente año, se cobrarán en función al año de fabricación, de la siguiente manera:

TIPO DE VEHICULO	HASTA 1993
Automóviles privados	RD\$ 1,350.00
Jeep	RD\$ 1,350.00
Otros	RD\$ 1,250.00
	1994 HASTA 1998

Automóviles privados	RD\$ 1,650.00
Jeep	RD\$ 1,650.00
Otros	RD\$ 1,250.00

1999 EN ADELANTE

Automóviles privados	RD\$ 2,245.00
Jeep	RD\$ 2,245.00
Otros	RD\$ 2,245.00

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 743-03 que designa al Ing. Ángel Nery Castillo Pimentel, Intendente de Valores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 743-03

VISTO el Artículo 23 de la Ley de Mercado de Valores, No. 19-00, de fecha 8 de mayo del 2000.

VISTOS los Artículos 36, 37, 185 y 186 del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto No. 201-02, del 19 de marzo del 2002.

VISTA la Quinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, del 24 de julio del año dos mil tres (2003), que autoriza al Gobernador del Banco Central a remitir al Poder Ejecutivo la terna presentada por los miembros del Consejo Nacional de Valores, para la elección del cargo de Intendente de la Superintendencia de Valores, creada por el Artículo 18 de la Ley de Mercado de Valores, No. 19-00, del 8 de mayo del 2000.